

Dirección: Gustavo Villacrés y Pedro Vicente Altamirano

Teléfono: 2912-622

E-mail: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO INTERCULTURAL BILINGÜE

JAIME ROLDÓS AGUILERA

INSTRUCTIVO PARA PROCESO DE MATRICULACIÓN

Registro Institucional CONESUP.Nro.022 del 16 de febrero de 2005

Valle de Colta Monjas, octubre de 2022

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVOS	5
3. CRONOGRAMA DE MATRICULAS	5
4. PROCESO PARA REINGRESO	6
5. PROCESO PARA TERCERA MATRICULA	7
6. PROCESO PARA CAMBIO DE CARRERA O CAMBIO DE IES	8
7. PROCESO PARA MATRICULA ORDINARIA CARRERA	10
8. PROCESO PARA MATRICULA CENTRO DE IDIOMAS	14

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

INSTRUCTIVO DE MATRICULA PARA EL PERIODO ACADÉMICO NOVIEMBRE 2022 – ABRIL 2023

1. ANTECEDENTES

El Reglamento de Régimen Académico establece lo siguiente:

Artículo 70.- Matrícula.- "La matrícula es el acto de carácter académico-administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un período académico determinado y conforme a los procedimientos internos de una IES. La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo periodo académico o hasta su titulación."

Artículo 71.- Tipos de matrícula.- "Se establecen los siguientes tipos de matrícula:

- a) Matrícula ordinaria.- Es aquella que se realiza en el plazo establecido por la IES para el proceso de matriculación, que en ningún caso podrá ser posterior al inicio de las actividades académicas.
- b) Matrícula extraordinaria.- Es aquella que se realiza según los mecanismos y plazos establecidos por las IES en sus reglamentos internos, de manera posterior a la culminación del periodo de matricula ordinaria.
- c) Matrícula especial.- Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la IES mediante los mecanismos definidos internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar de manera posterior a la culminación del período de matrícula extraordinaria."

Artículo 74.- Tercera Matrícula.- "Cuando un estudiante repruebe por tercer vez una asignatura, curso o su equivalente, no podrá continuar, ni empezar la misma carrera en la misma IES, de ser el caso, podrá solicitar el ingreso en la misma carrera en otra IES, que, de ser pública, no aplicará el derecho de gratuidad.

En el caso que el estudiante desee continuar sus estudios en otra carrera en la misma IES o en otra IES, podrá homologar las asignaturas, cursos o sus equivalentes en otra carrera que no se considere la o las asignaturas, cursos o sus equivalentes que fueron objeto de la tercera matrícula.

En el caso de la segunda lengua y de la opción de titulación en el tercer nivel, así como de la opción titulación en el posgrado, el estudiante podrá cursar de nuevo, una vez homologadas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en otra carrera, conforme este artículo."

Artículo 78.- Reingreso.- "Cada IES es responsable de definir las fechas, plazos, requisitos y condiciones en los que se llevarán a cabo los procesos de reingreso a una carrera o

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

programa vigente, que no podrán exceder los diez (10) años a partir del último periodo académico en el que se produjo la interrupción de estudios.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo precedente, un estudiante podrá retomar sus estudios en la misma carrera o programa o en otra carrera o programa, mediante el mecanismo de homologación por validación de conocimientos de asignaturas, cursos o sus equivalentes, en una carrera o programa vigente, de conformidad con lo establecido por cada IES.

Cuando un estudiante quiera reingresa a una carrera o programa "no vigente" o "no vigente habilitado para registro de títulos", para garantizar la culminación de estudios, las IES en ejercicio de su autonomía académica, podrán considerar la implementación de un plan de reingreso, mediante homologación a la oferta académica vigente."

El Reglamento de Régimen Académico Institucional estipula lo siguiente:

Art. 35.- Número de matrículas.- "Se autorizará excepcionalmente hasta la tercera matrícula, siempre y cuando el (la) estudiante haya reprobado asignatura (s) por segunda ocasión y justifique de manera documentada su caso de: calamidad domestica (muerte o enfermedad grave de familiares hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad), enfermedades graves, accidentes que requieran de hospitalización, situaciones que incidieron en el rendimiento académico del (la) estudiante. El Vicerrector será quien autorice al Coordinador de la carrera proceder con el trámite de matrícula.

Se tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Cuando el estudiante haya reprobado asignatura(s) por primera vez podrá matricularse en ésta(s) asignatura(s) y las que su malla académica de la carrera lo permita.
- b. Cuando el estudiante haya recibido la aprobación para matricular una asignatura por tercera ocasión deberá matricularse en ésta y hasta 2 asignaturas que la malla curricular lo permita. Cuando haya reprobado 2 o más asignaturas con segunda el estudiante deberá matricularse únicamente en estas.
- c. Cuando el estudiante sea parte de una carrera dual, deberá matricularse nuevamente en todas las asignaturas aun siendo que haya reprobado en una asignatura.
- d. Es prohibido realizar matrículas de asignaturas con cruce de horarios."

Con este antecedente y con el fin de garantizar los derechos de los estudiantes a un proceso flexible y sencillo el Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Jaime Roldós Aguilera adopta el presente instructivo para el proceso de matrículas de los estudiantes de las carreras de Tecnología en Agroecología, Desarrollo Infantil Integral y Docencia en Educación Básica Intercultural Bilingüe (Plan de Contingencia).

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

2. OBJETIVOS

Los objetivos de este instructivo son:

- Informar a la población estudiantil sobre mecanismos sencillos que permitan desarrollar el proceso de matriculación ordinaria, extraordinaria y especial.
- Socializar a los estudiantes los procedimientos establecidos por la SENESCYT para este periodo de matrículas tales como pérdida de gratuidad.
- Definir formatos y mecanismos tecnológicos que garanticen el proceso de matriculación del periodo académico Noviembre 2022 Abril 2023.

3. CRONOGRAMA DE MATRICULAS

FECHA	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Lunes 10 de Octubre	Recepción de solicitudes para reingresos	Solicitud
al Jueves 13 de	y cambios de institución.	presencial
Octubre		
Lunes 10 de Octubre	Comunicar a los estudiantes y nuevos	Por correo
al Martes 15 de	aspirantes el cronograma y los requisitos	electrónico,
Noviembre	de matrícula.	pagina web y
		redes sociales
Lunes 31 de Octubre	Matrículas Ordinarias: Para los	Tanto para
al Viernes 11 de	estudiantes de todos los niveles	Carrera como
Noviembre	académicos	Idiomas
Lunes 14 de	Matrículas Extraordinarias: Para los	Tanto para
Noviembre al Viernes	estudiantes de todos los niveles	Carrera como
18 de Noviembre	académicos	Idiomas
Lunes 21 de	Matrículas Especiales: Para los	Trámite
Noviembre al Viernes	estudiantes de todos los niveles	correspondiente
25 de Noviembre	académicos	
Miércoles 14 de	Ultimo día para proceso de retiro de	Solicitud
Diciembre	carrera	presencial

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

4. PROCESO PARA REINGRESO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de Régimen Académico, este proceso lo podrán realizar los estudiantes que no excedan los 10 años desde el último periodo académico en el que hayan interrumpido sus estudios.

REQUISITOS

Los requisitos solicitados para el reingreso son los siguientes:

- Solicitud de autorización para el reingreso firmada por el/la estudiante (*Solicitud institucional)
- Documentos personales: Cédula de Identidad y Papeleta de votación

PASOS

- 1. Entregar la solicitud de autorización y los demás requisitos en el rectorado de la institución.
- 2. El instituto recibirá la documentación y procederá a verificar el expediente del/la estudiante, de manera que, determine si se autoriza o no su reingreso.
- 3. Una vez verificada la información se procederá a notificar al/la estudiante la resolución del proceso a través de correo electrónico.
- 4. Si la resolución es favorable el/la estudiante deberá completar el proceso de matrícula, presentando los requisitos y siguiendo el proceso tal como se indica en el apartado "Proceso para matrículas ordinarias de carrera" según el periodo al que corresponda (página 10).

La legalización de la matrícula se realizará previo al cumplimiento de los requisitos solicitados y será notificado a través de correo electrónico.

^{*}Solicitud institucional, es un documento establecido por el Consejo Estudiantil Tecnológico para todo tramite estudiantil.

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

5. PROCESO PARA TERCERA MATRICULA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico Interno, este proceso lo podrán realizar los estudiantes que hayan reprobado por segunda ocasión una o varias asignaturas y justifique de manera documentada su caso de: calamidad doméstica, enfermedades graves, accidentes que requieren hospitalización, situaciones que incidieron en el rendimiento académico del (la) estudiante debidamente comprobadas.

REQUISITOS

Los requisitos solicitados para la tercera matricula son los siguientes:

- Solicitud de autorización para tercera matrícula firmada por el/la estudiante (*Solicitud institucional)
- Documentos personales: Cédula de Identidad y Papeleta de votación
- Documentación que justifique el pedido de tercera matrícula.
- Orden de pago y comprobante de pago de tercera matrícula. (Sistema SIAU a partir de Noviembre 2022)

PASOS

- 1. Entregar la solicitud de autorización y los demás requisitos en el rectorado de la institución.
- 1. El instituto recibirá la documentación y procederá a verificar el expediente del/la estudiante, de manera que, determine si se autoriza o no su tercera matrícula.
- 2. Una vez verificada la información se procederá a notificar a la estudiante la resolución del proceso a través de correo electrónico.
- Si la resolución es favorable el/la estudiante deberá completar el proceso de matrícula, presentando los requisitos y siguiendo el proceso tal como se indica en el apartado "Proceso para matrículas ordinarias de carrera" según el periodo al que corresponda (página 10).
- 3. Cancelar valores económicos por concepto de pago de tercera matrícula a través del aplicativo informativo ON LINE SIAU, una vez hecho esto, el/la estudiante debe presentar en formato físico la orden de pago y el comprobante de pago del Banco del Pacífico en secretaria de la institución. Adjunto Instructivo.

La legalización de la matrícula se realizará previo al cumplimiento de los requisitos solicitados y será notificado a través de correo electrónico.

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

6. PROCESO PARA CAMBIO DE CARRERA O CAMBIO DE IES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Régimen Académico, "Cambio de carrera y cambio de institución de educación superior: Los cambios de carrera están sujetos a los procesos de admisión establecidos por cada institución de educación superior, observando la normativa vigente del Sistema de Educación Superior

El cambio de carrera podrá realizarse en la misma o diferente institución de educación superior, según las siguientes reglas:

a) Cambio de carrera dentro de una misma IES pública: procede cuando se ha cursado al menos un periodo académico, de acuerdo a los mecanismos establecidos por la IES. Para efectos de gratuidad se podrá realizar el cambio por una sola vez.

Si el estudiante se retira antes de aprobar el primer periodo académico establecido en la carrera, deberá iniciar el proceso de admisión establecido en el sistema de educación superior. Esta regla no aplica para el caso de reingresos.

En todos estos casos, la IES deberá observar que el aspirante cumpla con el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.

b) Cambio de IES pública: Un estudiante podrá cambiarse entre IES públicas, sea a la misma carrera o a una distinta, una vez que haya cursado al menos dos (2) periodos académicos, según los mecanismos establecidos por las IES. Para efectos de gratuidad se podrá realizar el cambio por una sola vez. En todos estos casos, la IES deberá observar que el aspirante cumpla con el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.

c) Cambio de IES particular a IES pública: Un estudiante podrá cambiarse de una IES particular a una IES pública, siempre que el estudiante haya cursado al menos dos (2) periodos académicos; sea sometido al proceso de asignación de cupos; y, obtenga el puntaje de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.

En todos estos casos la institución de educación superior deberá observar que el aspirante cumpla con el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera receptora en el periodo académico correspondiente en el cual solicita su movilidad.

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

REQUISITOS

Los requisitos solicitados para la matrícula son los siguientes:

- Solicitud de autorización para matrícula ordinaria firmada por el/la estudiante (*Solicitud institucional)
- Expediente completo desde la IES de donde proviene, en el cual, se deben encontrar los siguientes documentos:
 - o Documentos personales: Cédula de Identidad y Papeleta de votación
 - Título de Bachiller
 - Carnet de tipo de Sangre
 - Acta de Grado
 - o Registro de Título de Bachiller en el Sistema del MINEDUC
 - Aceptación de cupo SNNA (opcional)
 - Matrículas certificadas
 - Promociones de los periodos anteriores
 - Certificado de prácticas pre profesionales (carreras duales)
 - Certificados de No Adeudar o de Pago por pérdida de gratuidad de los periodos cursados (Sistema SIAU)
- Sílabos de las asignaturas cursadas en la IES hasta el momento de la solicitud de cambio.

PASOS

- 1. Entregar la solicitud de autorización y los demás requisitos en el rectorado de la institución.
- 1. El instituto recibirá la documentación y procederá a verificar el expediente del/la estudiante, de manera que, determine si se autoriza o no su cambio de carrera o IES.
- 2. Una vez verificada la información se procederá a notificar al/la estudiante la resolución del proceso a través de correo electrónico.
- 3. Si la resolución es favorable el/la estudiante deberá completar el proceso de matrícula, tal como se indica en el apartado "Proceso para matriculas ordinarias de carrera" según el periodo al que corresponda (página 10).

La legalización de la matricula se realizará previo al cumplimiento de los requisitos solicitados y será notificado a través de correo electrónico.

*Solicitud institucional, es un documento establecido por el Consejo Estudiantil Tecnológico para todo tramite estudiantil.

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

7. PROCESO PARA MATRICULA ORDINARIA CARRERA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de Régimen Académico, este proceso lo podrán realizar todos los estudiantes en los plazos establecidos para el proceso de matriculación, previo al inicio de las actividades académicas.

Este proceso es para todos los estudiantes de todos los periodos académicos sea con gratuidad (cuando no ha perdido ninguna asignatura, por lo tanto, no pierde ninguna matrícula) o con pérdida de gratuidad (cuando ha tomado asignaturas con segunda y/o tercera matrícula).

REQUISITOS

Los requisitos solicitados para la matricula ordinaria son los siguientes:

PRIMER PERIODO

- Solicitud de autorización para matrícula firmada por el/la estudiante (*Solicitud institucional)
- Documentos personales: Cedula de Identidad y Papeleta de votación
- Certificado de no adeudar valores económicos por concepto de segunda y/o tercera matrícula (únicamente para estudiantes que NO han perdido el periodo académico)
- Orden de pago y comprobante de pago del Banco del Pacífico (para estudiantes que SI han perdido el periodo académico en alguna ocasión)
- Título de Bachiller
- Carnet de tipo de Sangre
- Acta de Grado de bachillerato
- Registro de Título de Bachiller en el Sistema del MINEDUC (opcional)
- Aceptación de cupo SNNA (opcional)

SEGUNDO A QUINTO PERIODO

- Solicitud de autorización para matrícula firmada por el/la estudiante (*Solicitud institucional)
- Documentos personales: Cedula de Identidad y Papeleta de votación
- Certificado de no adeudar valores económicos por concepto de segunda y/o tercera matrícula (únicamente para estudiantes que NO han perdido el periodo académico)
- Orden de pago y comprobante de pago del Banco del Pacífico (para estudiantes que SI han perdido el periodo académico en alguna ocasión)

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

PASOS ORDINARIA PRIMER PERIODO

- Las Coordinaciones de Carrera respectivas enviarán un correo electrónico a cada uno de los estudiantes que constan en la Matriz de Tercer Nivel (MTN) enviada desde SENESCYT, dando inicio al proceso de matriculación.
- 2. Ingresar al Sistema Informático de Gestión Académica (SIGA) a través de la siguiente dirección de internet:

http://siga.institutos.gob.ec:8080/siga-web/

- 3. Utilizar su usuario y contraseña que se encuentra en el correo que fue enviado desde coordinación de carrera para ingresar al sistema.
- 4. Realizar el proceso de matrícula de acuerdo a los pasos establecidos en el video tutorial que se encuentra en la página web institucional:

http://www.ispedibjra.edu.ec/admisiones

- 5. Cargar los documentos solicitados en el Sistema SIGA Institucional
- 6. Una vez que se culmine el proceso se deberá presentar el documento "Ficha del Estudiante", junto con los demás requisitos en Secretaria del Instituto, de acuerdo al cronograma establecido por las coordinaciones de carrera respectivas.
- 7. Luego de la entrega de los documentos físicos, el/la estudiante recibirá los siguientes formularios, los cuales deben ser completados:
 - Formulario de realidad socioeconómica
 - Encuesta socioeconómica estudiantil
- 8. Para los estudiantes que NO deben cancelar valores económicos por concepto de pago de segunda y/o tercera matrícula, deben presentar en formato físico el certificado de no adeudar estos valores, el cual deberán obtener desde el aplicativo informativo ON LINE SIAU a partir del mes de Noviembre del 2022, para ello podrán utilizar el instructivo que se encuentra adjunto.
- 9. Para la legalización de la matricula se realizará una revisión de la documentación física en la institución.

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

PASOS ORDINARIA SEGUNDO A QUINTO PERIODO

- 1. Las Coordinaciones de Carrera respectivas enviarán un correo electrónico a cada uno de los estudiantes, dando inicio al proceso de matriculación.
- 2. Ingresar al Sistema Informático de Gestión Académica (SIGA) a través de la siguiente dirección de internet:

http://siga.institutos.gob.ec:8080/siga-web/

- 3. Utilizar su usuario y contraseña que se encuentra en el correo que fue enviado desde coordinación de carrera para ingresar al sistema.
- 4. Realizar el proceso de matrícula de acuerdo a los pasos establecidos en el video tutorial que se encuentra en la página web institucional:

http://www.ispedibjra.edu.ec/admisiones

- 5. Cargar los documentos solicitados en el Sistema SIGA Institucional
- Una vez que se culmine el proceso se deberá presentar el documento "Ficha del Estudiante", junto con los demás requisitos en Secretaria del Instituto, de acuerdo al cronograma establecido por las coordinaciones de carrera respectivas.
- 7. Luego de la entrega de los documentos físicos, el/la estudiante recibirá los siguientes formularios, los cuales deben ser completados:
 - Formulario de realidad socioeconómica
 - Encuesta socioeconómica estudiantil
- 8. Para los estudiantes que, NO deben cancelar valores económicos por concepto de pago de segunda y/o tercera matrícula, deben presentar en formato físico (en secretaria de la institución) el certificado de no adeudar estos valores, el cual deberán obtener desde el aplicativo informativo ON LINE SIAU a partir del mes de Noviembre del 2022, para ello podrán utilizar el instructivo que se encuentra adjunto.

Para los estudiantes que, SI deben cancelar valores económicos por concepto de pago de segunda y/o tercera matrícula, deben presentar en formato físico (en secretaria de la institución) la orden de pago y el comprobante de pago del Banco del Pacífico a partir del mes de Noviembre del 2022.

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

9. Para la legalización de la matrícula se realizará una revisión de la documentación y luego, se le notificará a través de correo electrónico.

Para cualquier duda que se tenga sobre el procedimiento de matrícula, contactarse con los docentes a cargo del proceso

DOCENTE RESPONSABLE	TELEFONOS
Ms. Luis Iguasnia G.	0961791434
Mgs. Mayte García	0997983420
Dra. Carmen Moyota	0961791434
Mgs. Carlos Berrú	0990529043
Ms. Nina Toalombo	0997655539
Mgs. Elsa Caín	0990407386

^{*}Solicitud institucional, es un documento establecido por el Consejo Estudiantil Tecnológico para todo tramite estudiantil.

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

8. PROCESO PARA MATRICULA CENTRO DE IDIOMAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Régimen Académico, el aprendizaje de una segunda lengua será requisito para graduación en las carreras de tercer nivel de acuerdo con los siguientes niveles de suficiencia tomando como referencia el Marco Común Europeo para lengua:

a) Para el tercer nivel (...) tecnológico se requerirá al menos el nivel A2.

Este proceso es para los estudiantes quienes desean optar por el aprendizaje del idioma Inglés/Kichwa a partir de I periodo académico de cualquiera de las carreras en el Centro de Idiomas de la Institución.

PASOS PREVIOS PARA LA MATRÍCULA EN INGLÉS I

- Rendir el Examen de Ubicación, ingresando en el siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdCntdnUGZGXCaQVRYBm9yQm WekiB-3aIC3U70C9cUVJyEILg/viewform?usp=sf link
- 2. Enviar la captura de pantalla del resultado del examen de ubicación a través de correo el. Responsable Lic. Elsa Caín Y. recibir en el instituto
- Una vez enviado el resultado, recibirá un correo de respuesta indicando el nivel correspondiente según el resultado del examen de ubicación. Entregar resultado presencial
- 4. Elegir el horario de clase a su disposición para el nivel correspondiente

REQUISITOS

Los requisitos solicitados para la matricula ordinaria y extraordinaria son los siguientes:

INGLÉS I

- Solicitud de autorización para matrícula firmada por el/la estudiante (*Solicitud institucional)
- Certificado de estar matriculado en el periodo académico actual. (Descargar de la plataforma SIGA), en caso de necesitar ayuda pueden acercarse a la coordinación de carrera respectiva, contactarse con:



Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

CARRERA	DOCENTE RESPONSABLE	PERIODO	TELEFONOS
TSDII	Mgs. Paulina Robalino	Todos	0995688810
TSA	Ms. Fernanda Logroño	Todos	0998574688
DEBIB	Ms. Nina Toalombo	Todos	0997655539

INGLÉS II - III - IV

- Solicitud de autorización para matrícula firmada por el/la estudiante (*Solicitud institucional)
- Certificado de aprobación del nivel anterior correspondiente. (Solicitar al Centro de Idiomas, contactar con la Lic. Elsa Caín Y. 0990407386).

PASOS

- 1. Entregar la solicitud de autorización y los demás requisitos en el Centro de Idiomas de la institución. Responsable Lic. Elsa Caín Y.
- 2. Elegir el horario de clase a su disposición para el nivel correspondiente.

Valle de Colta Monjas – Sicalpa – Chimborazo – Ecuador Teléfono: (03) 2912622 Email: r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec Pagina web: www.ispedibjra.edu.ec

9. CONSIDERACIONES GENERALES

- Por disposición de SENESCYT desde el año 2019 regirá el cobro por pérdida de gratuidad, la pérdida por Gratuidad se considera cuando un estudiante reprueba una o varias asignaturas por primera vez (es decir, Segunda Matrícula) y por segunda vez (es decir, Tercera Matrícula), los y las estudiantes que incurran en estas condiciones, se les notificará oportunamente los mecanismos de cobro según instructivo de SENESCYT.
- Para los estudiantes que ingresan al ISPEDIB JRA por procesos de homologación, deberán presentar todos los documentos habilitantes para la misma, adicionalmente deberán de presentar el comprobante de pago o certificado de no adeudar valores económicos por pérdida de gratuidad.
- Los estudiantes deberán cancelar todos los valores pendientes de pago hasta el último día establecido para matrículas. Ningún estudiante podrá continuar o iniciar sus actividades académicas, con valores pendientes de pago. En virtud de lo expuesto, sólo se podrán matricular al periodo académico 2022-II, aquellos estudiantes que han cancelado el 100% de los valores adeudados por pérdida parcial o total de gratuidad.
- Se informa que, se habilitará el formulario en línea con el cual se receptarán los pedidos de los estudiantes diariamente y que serán atendidos de forma diaria para los reseteo de contraseña, con lo cual una vez realizado este proceso el estudiante podrá ingresar al aplicativo con su número de cédula en usuario y contraseña del mismo.
- Todos los documentos que los estudiantes remitan para cumplir con el proceso de matrícula, deberán ser entregados en físico en secretaria de la institución, la matricula no será legalizada si falta al menos un documento de los requisitos.

MSc. Tony Fernando Flores Pulgar RECTOR ISPEDIB JAIME ROLDÓS AGUILERA